



INVEMAR

## CONVOCATORIA No. GCO-GEZ-014-12

**EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "José Benito Vives de Andrés" – INVEMAR**

**SE PERMITE INVITAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRE EQUIPOS DE SISTEMAS DENOMINADOS TABLETS PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN EL RESULTADO 3 DEL PROYECTO "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS (SAMP) EN COLOMBIA" (GEF-SAMP)."**

### **CAPITULO 1: CONDICIONES GENERALES.**

**MARCO NORMATIVO: INVEMAR** es una "Corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las normas del derecho privado, reorganizada por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley 29 de 1990, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. El INVEMAR se organiza según lo dispuesto en el Decreto 1276 de 1994 y sus estatutos y le son aplicables las normas relacionadas con su naturaleza jurídica" (Capítulo Primero, artículo 1º de los estatutos de INVEMAR).

**OBJETO:** Selección del proveedor que suministre (35) treinta y cinco equipos de sistemas denominados TABLETS al INVEMAR en Santa Marta, que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Tablet de marca reconocida.
- Procesador: Mínimo 1GHz.
- Sistema operativo: Windows 7 Professional o Windows 7 Ultimate.
- Ofimática: Microsoft Office Starter 2010.
- Memoria RAM: Mínimo 1GB, preferiblemente 2 GB.
- Tarjeta de video: 10,1" WXGA (1280x800 pixeles).
- Capacidad de almacenamiento: Mínimo 64 GB, preferiblemente 128 GB.
- Conectividad WIFI: Tarjeta Wireless (802.11 a/b/g/n).
- Conectividad Opciones de banda ancha móvil: Wireless HSPA+.
- Conectividad GPS: A-GPS o GPS.
- Puertos, ranuras: USB 2.0, (preferiblemente lector de tarjeta de m-SD, HDMI).
- Entrada: Pantalla multitáctil capacitiva.
- Cámara: Cámara frontal y trasera.
- Garantía directa: Mínimo de 1 año.

**LUGAR ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** Sede Principal INVEMAR, Cerro Punta Betín, Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

**DIRIGIDO A:** Personas jurídicas ubicadas en el territorio nacional, capaces y legalmente habilitadas y constituidas hace con un mínimo de cinco (5) años, y que dentro de su objeto social contemple como actividad principal el suministro de todo lo relacionado con equipos de computación.

**TIPO DE CONTRATO:** Compraventa.

**PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:** Una vez legalizado el contrato, se requiere la entrega de los equipos antes del 31 de julio 2012.

**PRESUPUESTO DISPONIBLE:** El INVEMAR para su selección tendrá en cuenta la propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas y de menor valor, para la celebración del contrato pretendido. El valor remitido en la propuesta debe contemplar todos los costos administrativos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

**FORMA DE PAGO:**

- 50% anticipo\* (previa aprobación garantías contractuales), para inicio del proceso.
  - 50% contra-entrega, previa suscripción del acta de recibo y aprobación de la modificación de la póliza de cumplimiento).
- \*El proveedor presentará un plan de inversión del anticipo, donde conste la amortización de la totalidad del valor del mismo.*

De acuerdo con los procedimientos establecidos para el pago a terceros, INVEMAR retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la normatividad vigente\* (Retención en la Fuente, Estampillas Universidad del Magdalena (1.5%) y Pro Hospital (2%) e Impuesto de Industria y Comercio).

**\*NOTA:** El valor del contrato objeto de esta convocatoria es financiado con fondos de cooperación internacional (proyecto GEF SAMP), con fines de utilidad común por lo cual se encuentra exento del pago de IVA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 540 de 2004. Al proveedor seleccionado se le remitirán los documentos soporte para efectos contables y jurídicos.

**INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR**

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió las condiciones y todos los documentos de la Contratación (términos de la convocatoria y sus posibles adendas), que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El INVEMAR no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

**REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y CORRESPONDENCIA.**

Los documentos que hacen parte de la convocatoria (términos de la convocatoria y sus posibles adendas) constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre las condiciones, desde el miércoles 27 de Junio hasta el viernes 29 de junio del año en curso, hasta las 5:00 pm y siempre por escrito.

Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones que resulten durante el desarrollo de las propuestas podrán realizarse por escrito dentro de los plazos establecidos para formular preguntas a los siguientes contactos:

- De tipo jurídico: Coordinación de Gestión Contractual: Atención: Dra. Orieta Gomez Ortiz, e-mail [orieta\\_gomez@invemar.org.co](mailto:orieta_gomez@invemar.org.co).
- De tipo técnico y/o administrativo: Atención Ingeniero Raúl Carrera Valencia, e-mail: [rcarrera@invemar.org.co](mailto:rcarrera@invemar.org.co) y/o Jefe de Compras, el señor Jose Dorian Gómez Santander al e-mail [jdorian@invemar.org.co](mailto:jdorian@invemar.org.co).

Las respuestas del INVEMAR a las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones que resulten, serán publicadas en la página web del INVEMAR a más tardar el 3 de julio del año en curso y si hay a lugar se hará la (s) adenda (s) correspondiente(s), numeradas secuencialmente a los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

### **CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Medio</b>
Publicación convocatoria.	Miércoles 27 de Junio de 2012	Pagina web INVEMAR y PNUD
Recepción de observaciones, preguntas y sugerencias.	Desde el Miércoles 27 hasta el viernes 29 de junio de 2012 a las 5:00 p.m.	Por correo electrónico: Observaciones de tipo jurídico: <a href="mailto:orieta_gomez@invemar.org.co">orieta_gomez@invemar.org.co</a> Observaciones de tipo técnico y administrativo: <a href="mailto:rcarrera@invemar.org.co">rcarrera@invemar.org.co</a> <a href="mailto:jdorian@invemar.org.co">jdorian@invemar.org.co</a>
Respuesta observaciones.	Martes 3 de Julio de 2012.	Adenda a la Convocatoria- Pagina web INVEMAR y/o publicación de documento de respuestas.
Cierre de la convocatoria	miércoles 4 de julio de 2012 a las 5:00 p.m.	Escrito – Buzón INVEMAR entrada Terminal Marítimo Cerro Punta Betín
Elaboración acta de recibo propuestas	Jueves 5 de julio de 2012	Escrito- Archivo y Correspondencia
Evaluación Jurídica	Jueves 5 de julio de 2012	Escrito-Grupo de Gestión Contractual
Estudio y elección por el Grupo Evaluador	Viernes 6 de Julio de 2012	Grupo evaluador
Publicación de adjudicación	Lunes 9 de Julio de 2012	Pagina web INVEMAR

## **CAPITULO 2: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

### **FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:**

- La propuesta debe presentarse con todos los documentos y anexos requeridos, escrita en computador y no incluir hojas en blanco.

- La propuesta debe estar firmada. Se entenderá firmada la propuesta, con la firma de la carta de presentación.
- La propuesta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días los cuales se contarán a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la misma y se entenderá así con la sola presentación de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL en un sobre debidamente cerrado y marcado, a nombre del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR, CONVOCATORIA No. GCO-GEZ-014-12 PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRE EQUIPOS DE SISTEMAS DENOMINADOS "TABLETS"**.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni las recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; estas serán devueltas sin abrir y no participarán en la convocatoria.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.:** Las propuestas que se presenten para participar en la convocatoria deberán estar integradas por los documentos que a continuación se indican.

**DOCUMENTOS JURÍDICOS:** Todos los documentos de orden jurídico se consideran esenciales y la omisión de cualquiera de ellos ó su presentación deficiente o incompleta, será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** de la propuesta, estos son:

- **Carta de presentación de la propuesta.**
- **Certificado de existencia y representación legal:** certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria. El objeto social deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y dos años más
- **Autorización para contratar:** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, donde se acredite su autorización para participar en la invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la invitación sin superar treinta (30) días y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **Apoderamiento:** Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

- **Certificación pago Seguridad Social y Parafiscales. Ley 789 de 2002.** Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, o Representante Legal según sea el caso del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y parafiscales, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Decreto 1406 de 1999 y la Ley 21/82.
- **Documento de identidad:** Copia del documento de identidad del representante legal.
- **Registro Único Tributario. RUT:** Allegar fotocopia.

El INVEMAR, verificará al momento de la evaluación jurídica, que los oferentes no estén reportados en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o este inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o para contratar por parte de la Contraloría o Procuraduría General de la Nación, será CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.

**GARANTÍAS CONTRACTUALES.** El oferente que resulte seleccionado en virtud de la presente convocatoria deberá constituir a favor del **INVEMAR**, una póliza de cumplimiento a favor de particulares que garantice el cumplimiento del contrato y las distintas obligaciones estipuladas en este, con los siguientes amparos **a) Cumplimiento:** por un valor asegurado equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más; **b) Buen Manejo del Anticipo\*:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más y **c) Calidad y buen funcionamiento de equipos:** por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia de dos (2) años a partir del acta de recibo.

\*En caso que el oferente solicite anticipo.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** Las propuestas se recibirán hasta el miércoles 4 de Julio a las 5:00 PM., en la oficina de Archivo y Correspondencia Sede Principal INVEMAR, Cerro Punta Betín (entrada Terminal Marítimo de Santa Marta), en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena. Las propuestas que no se presenten en el lugar indicado y/o que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución sin ser consideradas. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico y/o fax.

**PRORROGAS:** Cuando el **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar propuestas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informara públicamente, a través, de la página Web del **INVEMAR**.

#### **CAUSALES DE RECHAZO:**

- Cuando el proponente incurra en falsedad de documentos o haya presentado información incorrecta.
- La no presentación de oferta económica.

- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la constitución, la ley o los términos de esta convocatoria.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- Propuestas que sean presentadas de manera incompleta, en razón a que no presenten todos los documentos denominados esenciales exigidos en las presentes condiciones, o que presentándolos, estos no cumplen con los requisitos exigidos en las condiciones o de la Ley y dicha deficiencia impide la evaluación objetiva de la respectiva propuesta.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma invitación.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el proponente o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente invitación.
- Cuando el proponente o el representante legal del mismo no suscriba la carta de presentación de la propuesta para participar en esta invitación o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto si es que ello fuere necesario.
- Cuando el plazo de entrega de los equipos, ofrecido por el proponente, sea mayor al exigido.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término o en lugar diferente al indicado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría o Procuraduría General de la Nación.

### **CAPITULO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

En primer término las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Grupo de Gestión Contractual, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y requisitos a

fin de determinar su habilitación jurídica. Posteriormente las propuestas que sean habilitadas jurídicamente pasarán a la evaluación por parte del comité evaluador.

El INVEMAR para su selección tendrá en cuenta la propuesta que se ajuste a los requerimientos de servicios requeridos para la celebración del contrato pretendido.

La evaluación de las ofertas se hará bajo la base de 100 puntos y será determinada de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

<b>Criterios</b>	<b>Documentación de soporte</b>	<b>Puntos posibles</b>	<b>Ponderación</b>
Propuesta económica	Ajuste al presupuesto disponible de la contratación. La propuesta más económica obtendrá mayor número de puntos.	Un máximo de 40 puntos	40
Especificaciones Técnicas	Calidad de la propuesta técnica presentada bajo los términos de la presente convocatoria	Un máximo de 40 puntos	40
Valor agregado	Oferta de servicios y/o productos adicionales a los solicitados en la convocatoria (soporte técnico, actualizaciones, mantenimientos preventivos-correctivos)	Un máximo de 20 puntos	20

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS ESPECIFICACIONES:** Puntaje máximo 40 puntos.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el objeto de la presente convocatoria.

La evaluación se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>
Cumple con todas las especificaciones	40 puntos
Cumple por lo menos con el 75% de las especificaciones	20 puntos
Cumple con menos del 50% de las especificaciones técnicas	0 puntos

Se deja constancia que el documento original con las condiciones de esta convocatoria, reposa en el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

**LOS PRESENTES TÉRMINOS, NO COMPROMETEN AL INVEMAR, NI LA OBLIGAN CON SU CONTRATACIÓN.**

Los interesados deberán enviar la totalidad de los documentos solicitados, en sobre cerrado dirigido a la Coordinación de Contratos del Instituto, Cerro Punta Betín, entrada por el Terminal Marítimo, Santa Marta.

Para verificar si los documentos fueron recibidos, se pueden comunicar a los siguientes teléfonos: (095) 4328600 extensión 115 o a las direcciones de correo electrónico [javier\\_castro@invemar.org.co](mailto:javier_castro@invemar.org.co).